

**LIC. IVONNE DE LA HOYA VENZOR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**  
**PRESENTE. -**

Atendiendo a que mediante oficio 0116/24, recibido el 8 de abril del 2024, ese ente público, manifestó que acepta la Recomendación No Vinculante 01/2024 emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de interconectar la información de Servidores Públicos y particulares sancionados del Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal; es que, mediante el presente me permito proponerle para efectos de su cumplimiento, se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. La designación de al menos una persona servidora pública adscrita al Órgano Interno de Control del municipio que fungirá como enlace para llevar a cabo la captura y/o validación de información en el Sistema 3 de servidores públicos sancionados (sanciones firmes relacionadas a la comisión de faltas administrativas no graves y abstenciones), proporcionando para estos efectos los siguientes datos: **Nombre completo, puesto, correo electrónico, teléfono (ext.) y tipo de usuario (Validador y/o capturista).**
2. Una vez hecho lo anterior, personal de esta Secretaría Ejecutiva establecerá contacto con el personal designado, a fin indicarle la clave de usuario asignada, liga al sistema para captura de información y remisión de manuales de usuario y tutoriales de uso del sistema.

No omito mencionar que la integración de información a la Plataforma Digital Estatal, para su posterior interconexión con la Plataforma Digital Nacional es una actividad que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción catalogó como prioritaria dentro de su Programa Anual de Trabajo; por lo que, con el fin de agilizar las comunicaciones se le proporcionan los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas de la presente, así como las que surjan en el proceso de captura de información.

- Correo electrónico: [sistemas@anticorrupcion.org](mailto:sistemas@anticorrupcion.org)
- Teléfono oficina: 614 443-23-75 ext. 401 y 601

De estar de acuerdo con las acciones que se le proponen para efectos de cumplir la RNV, se le solicita realizar a la brevedad la designación de los enlaces de ese ente público sea a través de correo electrónico institucional, o bien a través de oficio que se remitirá a las siguientes direcciones [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org) y/o [sistemas@anticorrupcion.org](mailto:sistemas@anticorrupcion.org).

Por último, le informo que adjunto al correo electrónico, a través del cual se remite el presente oficio, podrá encontrar un ejemplo de respuesta para la designación de la persona o personas que fungirán como enlace.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares**  
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

